
Cómo emprender un negocio en Bolivia

Checklist

1. Crea tu empresa.

1.1. Define el tipo de empresa.

En Bolivia pueden constituirse dos tipos de empresas: Persona natural y Persona jurídica. Debes tener en cuenta que es muy importante definirlo antes de comenzar cualquier otro trámite.

1.2. Nombra a tu negocio.

Verifica el nombre que quieres usar para tu empresa antes de registrarla.

1.3. Elabora la Minuta Constitución.

Dirígete a cualquier notaría y solicita la escritura de constitución.

1.4. Registra tu negocio.

Una vez que tengas la escritura en tu poder, tendrás un máximo de 10 días para solicitar el registro e inscribirlo ante el Registro de Comercio.

1.5. Publica tu registro.

Publica el registro en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio de Bolivia.

2. Impuestos Nacionales.

2.1. Obtén tu NIT.

La Administración Tributaria Nacional otorga el NIT (Número de Identificación Tributaria) a toda persona natural, jurídica o de sucesión indivisa en el momento que se inscribe para realizar cualquier actividad económica.

2.2. Registra tu negocio en Impuestos Nacionales.

La recaudación de impuestos, tanto de las personas, como de las entidades comerciales, se llevan a cabo en la oficina de Impuestos Nacionales.

3. Tramita la licencia de funcionamiento.

3.1. Licencia de funcionamiento.

Esta licencia de actividad económica te permite obtener permisos de funcionamiento a nivel municipal.

4. Asegura a tus empleados.

4.1. Afiliación a la Caja Nacional de Salud.

Tanto el trabajador, como los negocios, deben registrarse ante la Caja Nacional de Salud para contar con los servicios de salud que otorga el Estado.

4.2. Registro ante las Administradoras de Pensiones.

Las Administradoras de Pensiones son las encargadas de administrar los recursos para asegurar una pensión cuando el trabajador alcance una edad avanzada.

5. Registra tu negocio ante el Ministerio de Trabajo.

5.1. Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Obtén el Certificado de Inscripción en el Registro para que tu negocio esté autorizado y pueda hacer uso de la utilización del Libro de Asistencia y/o Sistema Alternativo de Control de Personal, así como la apertura del Libro de Accidentes.